

## CERTIFICADO N°306/22

◆.....◆

Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "AGRUPACION SOCIAL DE LA CRUZ", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3° y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por depósito "**OBSERVADO**" en virtud a lo establecido en la Ley 19.418 de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el cual no da cumplimiento al:

**Artículo 6° inciso 3° letra**, donde menciona los documentos a depositar, sin cumplir éste Artículo en su letra a), b), c) y d) y el ingreso en la secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección.

Se deja constancia que la documentación fue ingresado con fecha 16 de Diciembre del 2022, Prov.N°4307.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

Santa Cruz, 30 de Diciembre 2022.-

- Interesado (02)  
- Archivo (02)  
\*\* \*\*\*\*\*/  
MTE/CHEP/chep-